

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814016

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Que con fecha 19 de Mayo de 2026, se redujo a escritura pública, otorgada ante mí, bajo el repertorio N° 6.435 / 2026, el acta de la Junta de Accionistas de la Sociedad EUROPLAST CHILE SPA (la "Sociedad"), Rut N° 77.244.664-0, inscrita a fojas 49.460, N°23.564, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2020, celebrada con fecha 15 de mayo de 2026 (la Junta). En dicha junta compareció el único accionista de la Sociedad, SCARABELLI IRRIGAZIONE S.R.L., sociedad italiana Código Fiscal N° 01128570379, debidamente representado por don Felipe Lecaros Besa, todos domiciliados para dichos efectos en Alonso de Córdova N° 5151, oficina 404, Las Condes, Santiago. En la Junta, el Accionista acordó, entre otras materias que no son materia de extracto, lo siguiente: (i) Modificar la razón social, por lo que se procede a remplazar el ARTÍCULO PRIMERO de los Estatutos Sociales por el que sigue: "PRIMERO. Nombre. La sociedad se denominará Irex Chile SpA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía Irex Chile. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero, y su duración será indefinida." (ii) Modificar el objeto social, por lo que se procede a remplazar el ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales por el que sigue: "SEGUNDO: Objeto. El objeto de la sociedad será realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La elaboración, fabricación, producción, transformación, distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización, al por mayor o al detalle, de toda clase de productos plásticos, resinas, polímeros, metales, insumos, repuestos, piezas, partes, accesorios, herramientas y componentes técnicos destinados a la agricultura, la minería, la energía, paisajismo, la construcción, el sector forestal, la industria manufacturera y el comercio en general. b) La prestación de servicios de ingeniería, consultoría técnica, diseño, elaboración y ejecución de proyectos, así como servicios de mantenimiento, montaje, reparación, operación e instalación de equipos y maquinarias en cualquier sector económico, especialmente en riego, automatización, procesos industriales y minería. c) La representación de marcas y empresas nacionales o extranjeras, la prestación de asesorías profesionales y técnicas, y la realización de capacitaciones. d) Efectuar inversiones en bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales o valores, su administración y la percepción de sus rentas. e) En general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita que los accionistas acuerden, toda vez que los giros señalados precedentemente no son taxativos sino meramente enunciativos, pudiendo la sociedad ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento de sus fines." - Se nombró un directorio provisorio de la sociedad y se refundieron los Estatutos Sociales. El capital de la Sociedad, es la cantidad de \$1.000.000.-, dividido en mil acciones iguales y sin valor nominal.- Demás estipulaciones en escritura extractada."- SANTIAGO, 19 de Mayo de 2026.

CVE 2814016

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

